SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCION NO. 95.1.1.1. (555

0000063

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G. TO BEAUTH OF DESCRIPTION OF COMPANIAS OR CONTROL OF THE PARTY

ce) Regisand Mercentii, adm. 126. - Sa somé cata al narqeo

28 is inectipation del Se**codorASSCI**ttl admeno 1884 del Colone. Se di del 1881 del Colone. Se di del 1891, a roles 525a, como 182. Se dijá de Quanacta QUE sechan presentadosasasta Daspacho tres testimonios de la protogolización despelegación y Raturicación de Poder que confieres a lost ingros. Tht Tano Perhander Jorge Mult 元(女): Pernando:: Kolina≒"y i señosos: Pablo: StariaTeデ∈Rübé≒≒ Scavone≒ y Alvaco Caravia elo apoderado de la compañía extranjeta TECHINT S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 31 de octubre de 1994, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Delegación y Ratificación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- CALIFICAR de suficiente la Delegación y Ratificación de Poder en los términos constantes en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación y Ratificación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Scuador de la compañía TECHINT S.A. de 3 de octubre de 1991; y, b) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto integro de la Delegación y Ratificación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

VG/FCHT

SUBJECT ENOUGH DE LEMBARASTE ZON

\$300000

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 851 del Registro Mercantil, tomo 126.— Se tomó nota al margen de la inscripción del Registro Mercantil número 1884 del 3 de octubre de 1991, a fojas 3256, tomo 122.— Se fijó un Extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 563 bis.— Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo QUINTO la citada Resolución.— Se anotó en el Repertorio bajo el número 11747.— Quito, a veinte y dos de marzo de mil noverientos novemba y cinco.— EL REGISTRADOR

Juan & Dinjurge